

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 024-2023-EO-AC
PRIMERA CONVOCATORIA**

“CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA EL MUYO DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”.

En la Ciudad de Jaén, siendo las 08:10 horas del día martes 09 de enero del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional Amazonas Cajamarca de Electro Oriente S.A. y por medios virtuales, se reunió el Comité de Selección, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 024-2023-EO-AC** (Primera Convocatoria) hasta su culminación, para el **“CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA EL MUYO DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.”.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

Valor Estimado: S/ 194,700.00 soles.

1. Del Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron once (11) participantes en el procedimiento de selección, con el estado válido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20521688212	C & J NEGOCIOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-11 11:53:59.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20529480530	MONCADA INSPEC E.I.R.L.	2023-12-06 16:17:24.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20552120826	OZONE GROUP S.A.C.	2023-12-01 18:07:59.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-30 11:01:48.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20600858948	TRABAJO INGENIERIA Y TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-30 11:25:08.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20601074991	HEALTH SAFETY ENVIRONMENT AND QUALITY CONSULTORA S.A.C. - HSEQ CONSULTORA S.A.C.	2023-12-11 15:00:53.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	2023-12-01 08:36:58.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20607993182	ATIQ PROYECTOS S.A.C.	2023-12-01 16:46:48.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20608062531	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.	2023-11-30 10:13:45.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20610053689	G-UMWELT S.A.C.	2023-12-04 22:12:07.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20611396709	ORCCO GOLD S.R.L.	2023-12-01 09:45:46.0	Válido

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los once (11) participantes registrados como válidos, cuatro (4) han presentado sus ofertas con estado enviado, a través de la página del SEACE:

Nro	RUC/Código	Nombre y Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Historial Acciones
1	20608062531	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.	12/12/2023	17:15:15	20608062531	12/12/2023	17:15:40	Enviado	Valido	
2	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2023	20:06:08	20600532406	12/12/2023	20:06:24	Enviado	Valido	
3	20521688212	C & J NEGOCIOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2023	17:34:25	20521688212	12/12/2023	17:34:36	Enviado	Valido	
4	20601074991	HEALTH SAFETY ENVIRONMENT AND QUALITY CONSULTORA S.A.C. - HSEQ CONSULTORA S.A.C.	12/12/2023	22:31:39	20601074991	12/12/2023	22:31:51	Enviado	Valido	

3. De la Admisión de ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos presentados para la admisión de la oferta, en atención a la información solicitada en el Capítulo II de las Bases Integradas del Procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

N/º	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONDICION
1	SOLUCIONES EN INGENIERIA R & R S.A.C.	Cumple con las Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con las Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento dke selección.	ADMITIDA
3	C & J NEGOCIOS CORPORATIVOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con las Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
4	HEALTH SAFETY ENVIRONMENT AND QUALITY CONSULTORA S.A.C. - HSEQ CONSULTORA S.A.C.	<p>No Cumple con las Especificaciones Técnicas y la documentación de presentación obligatoria, indicada en el numeral 2.2.1) de las Bases Administrativas Integradas del procedimiento de selección.</p> <p>Los anexos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 6 presentados por el postor, están dirigidos al órgano encargado de contrataciones, y no al comité de selección que es el órgano competente que lleva a cabo el procedimiento de selección, tal como se ha consignado en las bases.</p> <p>Respecto a los anexos N° 4 y N° 6 estos no resultan subsanables, toda vez que no se enmarca en los supuestos de subsanación de ofertas establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>En ese sentido la oferta incumple las condiciones solicitadas en las bases integradas para su admisibilidad. En consecuencia, este colegiado, procede a no admitir la oferta del postor.</p> <p>Es oportuno señalar que todo proveedor al momento de presentar su oferta debe conducirse de forma diligente y presentarla en los términos establecidos en las bases integradas, las cuales constituyen las reglas a las cuales deben regirse todos los postores, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de</p>	NO ADMITIDA

L
f
4

	que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias.	
--	--	--

4. De la evaluación de la oferta:

Seguidamente, habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación de los postores admitidos, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases:

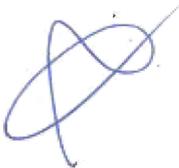
N°	POSTOR	Monto oferta	Puntaje precio	Bonificación MYPE 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
		(S/)				
1	C&J NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.C.	85,000.00	100.00	5.00	105.00	1°
2	SOLUCIONES EN INGENIERIA R&R S.A.C.	178,000.00	47.75	2.39	50.14	3°
3	AMBESCO S.A.C.	140,420.00	60.53	3.03	63.56	2°

5. De la Calificación de la oferta:

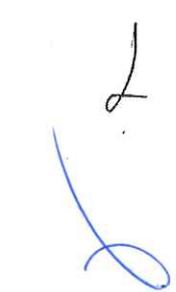
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, a fin de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases administrativas, si la oferta del postor no cumple con los requisitos de calificación es descalificada y se procederá en conformidad del artículo 75° Calificación del RLCE, obteniendo el siguiente resultado:

2

6



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		C&J NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.C.	AMBESCO S.A.C.	SOLUCIONES EN INGENIERIA R&R S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN		1	2	3
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01 cámara fotográfica con fechador. 01 equipo GPS 01 laptop <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>Postor CUMPLE con acreditar el equipamiento estratégico, presenta Carta de compromiso de alquiler de equipamiento (01 cámara fotográfica canon, 1 equipo GPS, 01 Laptop Hp 15.6").</p> <p><u>Folio numero 17</u></p>	<p>Postor CUMPLE con acreditar el equipamiento estratégico, presenta Carta de compromiso de alquiler de equipamiento (01 cámara fotográfica con fechador, 1 equipo GPS, 01 Laptop).</p> <p><u>Folio numero 28</u></p>	
B.3.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1	<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></p> <p>Requisitos:</p> <p>01 Coordinador: Ingeniero Ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Químico y/o Geográfico y/o Electricista y/o Mecánica Eléctrica y/o Petróleo y/o Petroquímica y/o Geólogo y/o Industrial y/o Sanitario y/o Biólogo y/o Forestal y Ambiental.</p> <p><u>02 Asistentes:</u></p> <p>Ingeniero Ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Químico y/o Geográfico y/o Electricista y/o Mecánica Eléctrica y/o Petróleo y/o Petroquímica y/o Geólogo y/o Industrial y/o Sanitario y/o Biólogo y/o Forestal y Ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar la formación académica del personal clave supervisor del servicio, solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, adjunta los siguientes documentos:</p> <p>Título profesional de Ingeniero Químico del Sr. Serafin Leonardo Maramba Uribe (Coordinador), Título profesional de Ingeniero Químico de la Sra. Marisol Alejandra Solís Espinoza (Asistente 1), Título Profesional de Ing. Ambiental del Sr. Julio Cesar Menéndez Quispe</p> <p><u>Folio número 37 al folio número 40</u></p>	<p>El postor CUMPLE con acreditar la formación académica del personal clave supervisor del servicio, solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, adjunta los siguientes documentos:</p> <p>Título profesional de Ingeniero Ambiental del Sr. Jhoel Roland Ríos Vásquez (Coordinador), Título profesional de Ingeniero Mecánico Electricista del Sr. Oscar Edmundo Yangail Iparaguire (Asistente 1), Título Profesional de Ing. Ambiental del Sr. Fernando Lopez Pérez.</p> <p><u>Folio número 38, 39, 83 y 122</u></p>	




<p>Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ según corresponda.</p> <p>En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>			
<p>B.3.2 CAPACITACIÓN</p> <p>Requisitos: Coordinador: Diplomado y/o Especialización, en Gestión Ambiental/Gestión y Fiscalización ambiental/Ing. Ambiental, con una duración de 100 horas lectivas y/o académicas. Asistentes: 01: Debe contar con una capacitación acumulada de al menos 100 horas lectivas y/o académicas, en monitoreo ambiental, manejo ambiental, PMA, PAMA, DIA, EIA, FUA). 02: Debe contar con capacitación de al menos 80 horas lectivas y/o académicas, evaluación de la calidad ambiental y/o instrumentos de monitoreo ambiental y/o instrumentos de gestión ambiental y/o evaluación de impacto ambiental.</p> <p>Acreditación: Coordinador: Se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias. Asistentes: 01: se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias de participación en cursos y/o seminarios y/o exposiciones y/o jornadas de capacitación 02: se acreditará con copia simple de certificados y/o constancias de participación en cursos y/o seminarios y/o exposiciones y/o jornadas de capacitación.</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar la capacitación del personal clave Asistente 01, solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, puesto que el diploma presentado a folios 28 no precisa las horas lectivas y/o académicas en el tema gestión ambiental (mínimo 100 horas lectivas y/o académicas), del mismo modo el diploma presentado a folios 29 no precisa las horas lectivas y/o académicas.</p> <p>Folio número 28 v 29</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar la capacitación del personal clave Asistente 01, solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, puesto que la documentación presentada, solo acredita un total de 16 horas lectivas en los temas requeridos en las bases integradas.</p> <p>Folio número 78 al folio número 101</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar la capacitación del personal clave Asistente 02 (Sr. Fernando López Pérez), solicitada en las bases integradas del procedimiento de selección, puesto que el diploma presentado a folios 124 no precisa las horas lectivas y/o académicas en el tema evaluación del impacto ambiental (mínimo 80 horas lectivas y/o académicas), según lo requerido en las bases integradas.</p>

(Handwritten signatures and initials)

	<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>			
<p>B.4.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>Coordinador:</p> <p>Experiencia mínima de 3 años computados desde la colegiatura, en elaboración de instrumentos ambientales del sector industrial y/o electricidad y/o hidrocarburos y/o mineros (EIA, PMA, Plan de Abandono, DIA, PAD, DAP o Monitoreo ambiental).</p> <p>Asistentes:</p> <p>01: Experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de trabajos de campo en servicios ambientales, elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental (IEA detallado, EIA semidetalado o DIA) o instrumentos de Gestión Ambiental complementarios (Plan de Manejo Ambiental, programa de Adecuación y Manejo Ambiental, Plan de Gestión de PCBs, Plan de Abandono Total, Plan de abandono parcial, Plan dirigido a la Remediación, Plan de Rehabilitación, Plan Ambiental Detallado-PAD).</p> <p>02: Experiencia mínima de 02 años en la prestación de servicios de monitoreo ambiental u ocupacional.</p> <p>Asistentes:</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con</p>	<p>El Postor CUMPLE con acreditar la experiencia del personal Clave coordinador del servicio, asistente 1 y asistente 2, conforme se requiere en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p><u>Del folio número 41 al folio número 60.</u></p>	<p>El Postor NO CUMPLE con acreditar la experiencia del personal Clave supervisor del servicio, puesto que los documentos presentados del personal coordinador y asistente 2 no acredita la experiencia mínima requerida en las bases integradas.</p> <p><u>Del folio número 126 al número 151 y folio número 173 al folio número 175</u></p>	<p>El Postor CUMPLE con acreditar la experiencia del personal Clave coordinador del servicio, asistente 1 y asistente 2, conforme se requiere en las bases integradas del procedimiento de selección.</p>



	<p>cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>			
	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150.000.00 (Ciento Cincuenta Mil Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 48,675.00 (Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran servicios similares a los siguientes instrumentos ambientales (DIA, DAP, EIA, PAMA, ECA de suelos y/o planes de abandono o de cierre y/o Plan de Minimización de Residuos No Municipales, análisis de efluentes y/o monitoreo ambiental Plan Ambiental Detallado, Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados) en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito,</p>	<p>El postor CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad por un monto de S/ 263,065,00 soles. Monto mayor a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p><u>Del folio número 29 al folio número 56:</u></p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a DESCALIFICAR la oferta del postor C&J NEGOCIOS CORPORATIVOS S.A.C., por no acreditar la formación académica y experiencia del personal clave establecidos en los requisitos de calificación de las bases integradas.</p>	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor no adjunta como parte del contrato N° 016-2020-OEFA, el contrato de consorcio tal como señala la Directiva de participación de proveedores en consorcio. - El postor no adjunta la adenda correspondiente al contrato C.GG.-0016/2020/EGASA, toda vez que del acta de conformidad se aprecia que dicho contrato cuenta con una adenda por ampliación de plazo. - En el contrato C.GG.-071/2017/EGASA, se aprecia que la razón social de los consorciados es distinta a la razón social del postor, y este, no adjunta documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social, en concordancia con los criterios establecidos en la opinión OSCE N° 173-2019-DTN. - La orden de servicio y/o trabajo n° 3661 (folio n° 225), orden de servicio n° 2324 (folio n° 230), contrato de consultoría n° 156-2016-GAF-MPI (folio n° 240 al folio n° 244), contrato n° 003-2015-MDS-T-TARATA (folio n° 248 al folio n° 251), orden de servicio n° 0159 (folios 252), orden de servicio n° 1471 (folio n° 273), orden de servicio n° 2241 (folio n° 276), orden de servicio n° 6519 (folio n° 281) ha sido emitida a una empresa distinta a la razón social del proveedor, y, no adjunta documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación 	<p>El postor NO CUMPLE con acreditar su experiencia del postor en la especialidad, por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato por servicio de monitoreos ambientales (folio 138) tiene un plazo de ejecución de 5 días, plazo distinto al consignado en la constancia de prestación (15 días), lo que constituye como información incongruente. - En el contrato por servicio de elaboración de declaración de impacto ambiental (folio 143 y 144) en la firma no se aprecia el nombre del representante legal o común de la empresa contratista. <p>Por lo que, el postor solo acredita una experiencia total de S/35,500.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles), monto menor al exigido en las bases integradas para la condición de MYPE, según lo declarado por el postor en el anexo N° 1.</p> <p><u>Del folio número 138 al folio número 151:</u></p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a DESCALIFICAR la oferta del postor SOLUCIONES EN INGENIERIA R&R S.A.C., por no acreditar la capacitación del personal clave, y la experiencia del postor en la especialidad establecidos en los requisitos de calificación de las bases integradas.</p>

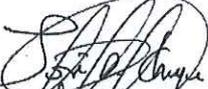
nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

		<p>o razón social, así mismo no corresponden a servicios realizados en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contrato de locación de servicio (folio n° 231 al folio n° 236), Contrato n° 014-2018-MINAM/OGA (folio n° 257 al folio n° 262), contrato de servicio de certificado ambiental 185 (folio n° 178 al 279) no corresponde a servicios realizados en el sector eléctrico y/o de hidrocarburos. - En la orden de servicio n° 158 (folio n° 255 y folio n° 256) no contiene las firmas de la entidad emisora, así mismo no adjunta conformidad o constancia de prestación, las actividades no guardan relación con el sector eléctrico y/o hidrocarburos. - La Orden de servicio del folio 245, no es legible, no se aprecia las firmas del emisor, las actividades no guardan relación con el sector eléctrico y/o hidrocarburos. <p><u>Del folio número 182 al folio número 282.</u></p> <p>Por lo expuesto, este colegiado, procede a DESCALIFICAR la oferta del postor AMBESCO S.A.C., por no acreditar el equipamiento estratégico, la capacitación y experiencia del personal clave, y la experiencia del postor en la especialidad establecidos en los requisitos de calificación de las bases integradas.</p>	
	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

6. De la declaratoria de desierto

De acuerdo a los resultados expresados, y al no existir oferta VALIDA, el comité decide por unanimidad declarar DESIERTO el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 024-2023-EO-AC** (Primera Convocatoria), para la “**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA EL MUYO DE LA GERENCIA REGIONAL AMAZONAS CAJAMARCA DE ELECTRO ORIENTE S.A.**” y publicarlo en el SEACE, además de informar dicha declaratoria al funcionario que aprobó el expediente de contratación según lo indica el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día martes 09 de enero del 2024.

 <p>Jose Luis Diaz Chuque Presidente Titular</p>	 <p>Carlos Alberto Rabanal Llamasa Primer Miembro Titular</p>
 <p>Tamer Eduardo Neyra Ortiz Segundo Miembro Titular</p>	

